

9
Julio César Giraldo Castaño
Abogado

Señor

JUEZ VEINTIDÓS DE FAMILIA DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF:

PROCESO: SUCESIÓN INTESTADA

CAUSANTE: ALFONSO ARCINIEGAS CRUZ

INTERESADOS: ANDREA PATRICIA ARCINIEGAS GOMEZ

CATALINA ARCINIEGAS GOMEZ

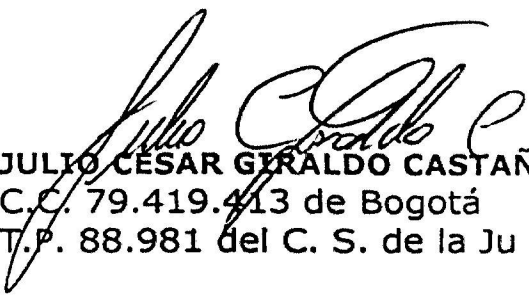
Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS

RADICACIÓN: 11001-31-10-022-2021-00324-00

ASUNTO: CORREGIR SEGUNDO APELLIDO CAUSNATE

JULIO CESAR GIRALDO CASTAÑO, mayor de edad, vecino de Armenia Q., identificado con la cédula de ciudadanía número 79.419.413 de Bogotá, abogado en ejercicio portador de la tarjeta profesional número 88.981 del C. S. de la Judicatura, EMAIL: juliogiraldo33@hotmail.com, en mi calidad de apoderado de las herederas **CATALINA** y **ANDREA PATRICIA ARCINIEGAS GOMEZ**, dentro del proceso de sucesión del causante **ALFONSO ARCINIEGAS CRUZ**, por medio del presente solicito al despacho se sirva corregir el auto del 30 de septiembre notificado el día 1 de Octubre de 2021, así como el respectivo oficio, y por medio del cual se comunica a la OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ARMENIA, sobre la medida cautelar solicitada, en el sentido que el segundo apellido del causante es **CRUZ**, y no RUIZ como se cita en dicho auto. El nombre correcto del causante es **ALFONSO ARCINIEGAS CRUZ**.

Atentamente



JULIO CÉSAR GIRALDO CASTAÑO
C.C. 79.419.413 de Bogotá
T.P. 88.981 del C. S. de la Ju

CALLE 22 NRO. 15-53 OF. 504 EDIFICIO AIDA
TEL. 3154586882
ARMENIA - QUINDÍO
juliogiraldo33@hotmail.com

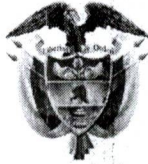
AL DESPACHO

- OCT 2021

con solicitud de Corrección

Auto

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA
Carrera 7 No. 12 C - 23, teléfono 3419906
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

- 7 OCT 2021

Bogotá, D. C. _____

REF.: SUCESIÓN
No. 11001-31-10-022-2021-00324-00

MEDIDAS CAUTELARES

De conformidad con lo establecido en artículo 286 del C.G.P. se **CORRIGE** el numeral 2º del auto de fecha 30 de septiembre de 2021 (fl. 8) en el sentido de indicar que el nombre correcto del causante es ALFONSO ARCINIEGAS **CRUZ** y no como allí se indicó.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 110 de fecha 8 OCT 2021

GERMAN CARRION ACOSTA - Secretario

M.O.G